



Superintendencia Financiera de Colombia
 Radicación 2024056067-019-000
 Fecha: 13/09/2024 03:45 PM Sec. Dia: 13041
 Trámite: 240-AA APERTURA O CIERRE OFICIN Anexos: No Salida
 Tipo Doc: 80-RESOLUCIONES Folios: 2
 Aplica A: - Encadenado: NO
 Remitente: 000040 000040-GRUPO DE AUTORI Solicitud: 1800/13 SEP 2024
 Destinatario: 20-82 CREDIT SUISSE AG Teléfono: 594 02 00
 Carro: Ent: Caja: Pos: 11/12/2024

Superintendencia Financiera de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 1800 DE 2024

(13 de septiembre de 2024)

Por medio de la cual se autoriza el cierre de la Oficina de Representación en Colombia de Credit Suisse AG

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y, en especial, el numeral 15 del artículo 11.2.1.4.2. del Decreto 2555 de 2010, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 11.2.1.4.2. del Decreto 2555 de 2010, corresponde al Superintendente Financiero de Colombia autorizar el establecimiento en el país de oficinas de representación de organismos financieros, reaseguradores e instituciones del mercado de valores del exterior, así como el cierre de dichas oficinas.

SEGUNDO: Que mediante la Resolución No. 818 del 5 de marzo de 1987, la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) renovó el permiso de funcionamiento de la Oficina de Representación en Colombia a **CREDIT SUISSE**, hoy **CREDIT SUISSE AG**.

TERCERO: Que mediante comunicación radicada con el número 2024056067-000-000, el Señor Alberto Piedrahita Córdoba, en su calidad de Representante Legal de la Oficina de Representación de **CREDIT SUISSE AG**, solicitó autorización para llevar a cabo la clausura de esa oficina, teniendo en cuenta la aprobación de fusión entre UBS AG y Credit Suisse AG.

En la documentación allegada se aportó la Resolución de la Junta Directiva de **CREDIT SUISSE AG**, del 7 de diciembre de 2023, suscrita por Lukas Gähwiler, en su calidad de Presidente y Joan Belzer, en calidad de Guardián de las actas, así como la Constancia Secretarial y la Constancia Notarial de **CREDIT SUISSE AG**, suscritas por Andreas Werner Fehrenbach y Joan Elizabeth Belzer en calidad de secretarios corporativos, en las que consta la decisión de dicha entidad de cerrar la Oficina de Representación en Colombia

CUARTO: Que respecto a los clientes vinculados a la entidad del exterior **CREDIT SUISSE AG**, el señor Alberto Piedrahita Córdoba señaló lo siguiente:

*"Finalmente, (...), debemos señalar que tanto CSAG como la Oficina de Representación CSAG han habilitado en la página principal de sus páginas webs (respectivamente: <https://www.credit-suisse.com> y <https://www.credit-suisse.com/co/en.html>) un aplicativo que le permite a sus clientes tener acceso directo sobre los detalles de la fusión entre CSAG y UBSAG y sobre las líneas de contacto directo a las que pueden acceder para absolver cualquier comentario o inquietud que tengan sobre el particular y/o sus productos o servicios:
 (...)*



Superintendencia Financiera de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO **1800** DE 2024

HOJA No. 2

Por medio de la cual se autoriza el cierre de la Oficina de Representación en Colombia de **Credit Suisse AG**

Asimismo, una vez se perfecciona la fusión en los términos arriba expuestos, UBSAG enviará comunicaciones a los clientes a las direcciones de correspondencia electrónica por ellos proporcionadas en las que se explicarán los detalles y efectos del perfeccionamiento de la fusión entre CSAG y UBSAG, junto con las líneas de contacto directo que han sido habilitadas para ellos.¹

QUINTO: Que, en la actualidad, en esta Superintendencia no registra ninguna queja en contra de la Oficina de Representación en Colombia de **CREDIT SUISSE AG**.²

SEXTO: Que, mediante comunicación No. 2024056067-000-000 del 22 de abril de 2024, el señor Alberto Piedrahita Córdoba informó la fecha en la que se proyectaba realizar la clausura de la Oficina de Representación para Colombia, cumpliendo con el término de un (1) mes de anticipación que trata el subnumeral 1.2.4 del Capítulo II Título II Parte I de la Circular Básica Jurídica³.

SEPTIMO: Que, una vez analizada la documentación allegada a esta Superintendencia, se encontró que la solicitud se ajusta a los requerimientos exigidos por las disposiciones que rigen la materia, razón por la cual esta Superintendencia estima viable acceder a la solicitud de cierre de la Oficina de Representación en Colombia de **CREDIT SUISSE AG**.

OCTAVO: Que, de conformidad con lo anterior y en uso de las facultades previstas en el numeral 2 del artículo 11.2.1.4.39 y en el numeral 3 del artículo 11.2.1.4.32, ambos del Decreto 2555 de 2010, la Superintendente para Intermediarios Financieros y el Superintendente Adjunto para Intermediarios Financieros y Seguros propusieron otorgar la autorización solicitada.

NOVENO: Que, en atención a lo señalado en la Resolución número 2100 del 1 diciembre de 2023, el Comité Asesor de Autorizaciones del Superintendente Financiero, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2024, evaluó la documentación asociada al presente trámite administrativo y le aconsejó sobre la viabilidad de otorgar la autorización solicitada por **CREDIT SUISSE AG**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el cierre de la Oficina de Representación en Colombia de **CREDIT SUISSE AG**, por las razones previstas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR que, por conducto de la Secretaría General de esta Superintendencia, se notifique al señor Alberto Piedrahita Córdoba, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **CREDIT SUISSE AG**, el texto de la presente Resolución, entregándole copia de esta advirtiéndole que contra ella procede el

¹ Ver radicado 2024056067-000-000 - Carta de solicitud.

² Memorando radicado No. 2024056067-006-000 del 30 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Conductas Dos de la Superintendencia Financiera de Colombia.

³ Ver radicado 2024056067-000-000 - Carta de solicitud.



Superintendencia Financiera de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO **800** DE 2024

HOJA No. 3

Por medio de la cual se autoriza el cierre de la Oficina de Representación en Colombia de **Credit Suisse AG**

recurso de reposición que deberá interponerse ante el Superintendente Financiero, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la publicación de esta Resolución en el Boletín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Capítulo Superintendencia Financiera de Colombia.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de este acto administrativo al Grupo de Notificaciones y Registro de esta Superintendencia, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **13** días del mes de septiembre de 2024.

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO,

CÉSAR FERRARI Ph.D.

Notificación:

Doctor
Alberto Piedrahita Córdoba
Representante legal para Colombia
Oficina de Representación Credit Suisse AG
email: alberto.piedrahita@credit-suisse.com

000040

Trámite: 2024056067-000-000

Revisado por: Felipe Noval Acevedo. Superintendente Delegado Adjunto para Intermediarios Financieros y Seguros. *b*
Andrea Del Pilar León Ostos. Superintendente Delegada para Intermediarios Financieros.
Natalia Carolina Guerrero Ramírez. Secretaria General
Mario Alberto Sánchez García. Dirección Jurídica *w*
Angela Cristina Silva Rojas. Coordinadora Grupo de Autorizaciones. *ay*

Elaborado por: Karen Adriana Medina González. Profesional Universitario Grupo de Autorizaciones. *ku*

sfc Superintendencia
Financiera
de Colombia

SERVICIO
AL CIUDADANO

DOCUMENTO ORIGINAL RETIRADO A MANO

NOMBRE: Adriana Alvarez

FECHA: 13-Sep-2024

C.C.: 52.619.530